

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 724/2012

RESOLUCIÓN N° 38/012

Montevideo, 26 de marzo de 2012

VISTO: la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 1028/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, que dispuso la anulación de la Resolución N° 52/2009 dictada por esta Unidad en fecha 22 de abril de 2009.

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Resolución N° 52/2009 dispuso la aplicación a la firma Darcel S.A. de una sanción de advertencia y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 93.518 (pesos uruguayos noventa y tres mil quinientos dieciocho), en el marco del Llamado N° 23/2007.

II) que corresponde revocar la misma.

ATENTO: a lo informado por el asesor jurídico y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Revocar la sanción de advertencia impuesta mediante Resolución N° 52/2009 de fecha 22 de abril de 2009.
- 2º) Proceder a la devolución a la firma Darcel S.A. de la cantidad de \$ 93.518 (pesos uruguayos noventa y tres mil quinientos dieciocho).
- 3º) Notificar a la firma Darcel S.A.
- 4º) Comunicar al Registro de Proveedores del Estado, al Tribunal de Cuentas y a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica para su conocimiento.
- 5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Cumplido, archivar.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas